



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2018

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

Asociación Salud Mental Palencia, FEAFES PALENCIA

Régimen Jurídico²

LEY REGULADORA DEL DERECHO A ASOCIACIÓN

Registro de Asociaciones³

Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social de Castilla y León. Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León.

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

34.0273S / 34.0108E

21 de noviembre de 2000

G-34121046

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

C/ ASTERIO MAÑANÓS

6 , BAJO

34005

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

PALENCIA

PALENCIA

979746342

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

info@saludmentalpalencia.org



2. FINES ESTATUTARIOS⁵

Constituyen los fines sociales que la Asociación desarrolla los siguientes:

1.- Defender la dignidad de las personas con enfermedad mental y sus familiares, y los derechos que otorga la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes a todos los ciudadanos sin distinción.

2.- Exhortar a los poderes públicos la remoción de cuantos obstáculos impidan o dificulten la plenitud de los mismos y la realización de una política coherente y efectiva de prevención, educación, tratamiento, rehabilitación, asistencia e integración de dichas personas.

3.- Prestar directamente, o mediante su participación en otras entidades, todo tipo de atenciones y servicios que precisen los colectivos vulnerables de la sociedad, las personas con enfermedad mental y sus familias, en el ámbito territorial de su competencia.

4.- Divulgar y formar conciencia colectiva para que la sociedad respete la participación de las personas con enfermedad mental y sus familias en todos los ámbitos de la vida social.

5.- Proclamar y hacer nuestros, como entidad genuinamente social, los valores de altruismo, la acción solidaria y el voluntariado como parte integrante e irrenunciable de nuestros fines, de acuerdo con lo establecido en la normativa de referencia que regula la acción del voluntariado.

6.- Impulsar acciones de formación y empleo para reforzar la cualificación profesional, las competencias laborales, las habilidades personales y profesionales, así como los factores determinantes para la inserción social y laboral incrementando el nivel de empleabilidad.

7.- Promover actuaciones dirigidas en favor de la igualdad de oportunidades y asistencia a la mujer.

8.- Y además, los fines que contemplan los Estatutos de la Federación FEAFES CyL a la que pertenece.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
162	0	162

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

--

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

4.1. SEPAP

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

1. Servicio de Estimulación Cognitiva
2. Servicio de Habilitación Psicosocial
3. Servicio de Habilitación y Terapia Ocupacional



Breve descripción de la actividad¹

1. Servicio de Estimulación Cognitiva: Tratamiento terapéutico que, por medio de técnicas adecuadas, tiene por finalidad mantener, mejorar, recuperar o recuperar el funcionamiento de alguna o algunas de las capacidades cognitivas superiores (razonamiento, memoria, atención, concentración, lenguaje y similares), de las capacidades funcionales, la conducta y/o la afectividad.

Las actuaciones, se orientan a retrasar, y a ser posible minorar, el deterioro cognitivo, para mantener las habilidades psicosociales necesarias en las actividades de la vida diaria y toma de decisiones.

Se han realizado actuaciones, individuales o en grupo, de estimulación de la memoria, concentración y reducción de la fatiga, atención, razonamiento, abstracción, orientación, lenguaje, funciones ejecutivas, cálculo, lecto-escritura, intervenciones sobre las afasias, etc. Las actuaciones han incluido también información, asesoramiento y apoyo a las familias y/o personas cuidadoras.

Actividades:

- Aprendizaje de técnicas de relajación: Técnicas de relajación muscular progresiva, la respiración profunda.... Taller de Relajación, Tai Chi, Taller de deporte y piscina
 - Aprendizaje de técnicas de afrontamiento del estrés Taller de Relajación, Taller de Tai Chi, Taller de deporte y piscina.
 - Reestructuración cognitiva. Uso de registros de pensamiento-situación-emoción, identificar pensamientos alternativos, modificación de conductas, solución de problemas, etc.
 - Taller de manualidades y Taller de Pintura, para trabajar la atención, concentración y motricidad fina.
 - Taller de Inglés para trabajar la retención de conceptos, la concentración, atención, memoria, comprensión, lectura-escritura...
 - Formación Básica: lectoescritura y cálculo.
 - Taller de memoria: ejercicios
 - Taller de prensa: atención, retención de noticias, escucha...
 - Taller de informática: para trabajar la retención de conceptos, la concentración, atención, memoria, comprensión, lectura-escritura...
 - información, asesoramiento y apoyo a las familias y/o personas cuidadoras.
2. Servicio de Habilitación Psicosocial: Conjunto de actuaciones encaminadas a prestar apoyos, transitorios o permanentes, a fin de mejorar las posibilidades de mantenerse en el entorno familiar y social en las condiciones más normalizadas e independientes que sea posible. Se han realizado actuaciones individuales o en grupo, encaminas a:
 - Entrenar en habilidades personales y sociales.
 - Crear estrategias psicoeducativas.
 - Desarrollar redes sociales y de apoyo en las que participe la familia (escuela de familias, ayuda mutua, y información, asesoramiento y apoyo a las familias y/o personas cuidadoras).
 - Apoyar la inserción laboral.
 -

La ejecución de dichas actuaciones se ha realizado mediante:

- La evaluación funcional de las habilidades de la persona usuaria en relación con las exigencias de su entorno.
- El entrenamiento en las habilidades necesarias.
- El seguimiento del usuario en los diferentes ambientes de su entorno.



- La implicación del usuario y sus familias.

Actividades:

- Habilidades instrumentales: Funcionamiento autónomo.
- Habilidades de comunicación: Presentarse, saludar, hacer preguntas, conversar, dar opiniones personales, expresar cosas positivas, pedir ayuda...
- Habilidades de interacción social: Conversación (saber escuchar, hacer preguntas abiertas, cambiar de tema, terminar conversación), asertividad (decir no, hacer críticas, recibir críticas, defender derechos), expresión de emociones (diferenciar emociones, recibir emociones, expresar emociones).
- Conocimiento y utilización de servicios de la comunidad. Solicitar información en recursos comunitarios, conocer recursos, hacer gestiones...
- Conciencia ciudadana y convivencia en el entorno social y cultural.
- Taller de Habilidades Domésticas: Formación y entrenamiento en actividades de plancha, lavado y cuidado de la ropa, Cocina, calzado, limpieza y cuidado del hogar.
- Manejo del Dinero y Planificación del Gasto y del Ahorro, realización de gestiones.
- Habilidades Comunitarias: Uso del transporte, locales y servicios públicos, servicios asistenciales.
- Laborales: Talleres de formación en búsqueda de empleo, motivación para el empleo, mejorar las habilidades preelaborales.
- información, asesoramiento y apoyo a las familias y/o personas cuidadoras.

3. Servicio de Habilitación y Terapia Ocupacional. Conjunto de intervenciones dirigidas, en función de las necesidades de cada persona, a prevenir o reducir una limitación en la actividad o alteración de la función física, intelectual, sensorial o mental, así como a mantener o mejorar habilidades ya adquiridas, con la finalidad de conseguir el mayor grado posible de autonomía personal, adaptación a su entorno, mejora en la calidad de vida e integración en la vida comunitaria.

Actuaciones: Las actuaciones han estado orientadas preferentemente al desenvolvimiento personal y a la integración en la vida comunitaria y en un entorno normalizado. Se han planificado por un equipo multiprofesional competente para atender a las necesidades de la persona beneficiaria.

Se han centrado en alguna de las siguientes áreas: psicomotora, autonomía personal, así como en las áreas de comunicación, lenguaje, cognitivo-conductual y social.

Actividades:

- Taller de Psicomotricidad
- Habilidades de comunicación: Presentarse, saludar, hacer preguntas, conversar, dar opiniones personales, expresar cosas positivas, pedir ayuda...
- Taller de memoria, comprensión, lectura-escritura...
- Taller de fotografía
- Taller de música
- Taller de zumba

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	10
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	4

C. Beneficiarios/as de la actividad



Número total de beneficiarios/as:

70

Clases de beneficiarios/as:

Personas con discapacidad por enfermedad mental

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹³

Personas que estén en posesión del certificado de discapacidad por enfermedad mental, en un grado igual o superior al 33%, que tengan solicitada o soliciten la Ley de Dependencia, de 18 a 65 años. La cuota de usuario para participar en estas actividades será de 5 € al mes para una actividad o de 10 € al mes para dos o más actividades, estarán exentas de pago aquellas personas que su situación económica no les permita hacer frente al pago de las cuotas.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Mínimo 4 horas/mes y máximo 70 horas/mes

D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental
- Consecución de logros y objetivos marcados en el Plan Individualizado de Atención (PIA) de cada usuario.
- Aumento de contactos y de coordinación con Entidades de finalidad común públicas y privadas

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todas las actividades realizadas tienen siempre muy presente la consecución de los objetivos Estatutarios, por lo que el grado de cumplimiento de los mismos es muy alto ya que se respetan y se siguen ya sea explícitamente o implícitamente. Así mismo, cumple con los fines estatutarios, ya que el programa está promoviendo la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo.

4.2 PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

1. INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN.
2. APOYO ESPECIALIZADO
3. RESPIRO FAMILIAR.
4. ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUALIZADA

Breve descripción de la actividad¹¹



1. Información, orientación y formación: Conjunto de actuaciones destinadas a ofrecer a las familias y/o cuidadores principales información, formación, asesoramiento y apoyo para mejorar su capacidad de manejo de la enfermedad mental, contribuyendo con ello a promover la autonomía personal de las personas con enfermedad mental y contribuir a mejorar su calidad de vida.

Actividades:

- Información sobre enfermedad mental, grave o prolongada, causas, diagnóstico, tratamientos.
- Orientación sobre recursos para Personas con Enfermedad Mental: Centros especializados, viviendas apoyadas y demás recursos al uso.
- Información y gestión de ayudas, prestaciones, pensiones, para Personas con Enfermedad Mental.
- Atención directa de demandas y solicitudes.
- Información sobre la Asociación y todos los Programas que se llevan a cabo.

2. Apoyo especializado: Conjunto de actuaciones dirigidas a concienciar a las familias de su papel como agentes de cambio, rehabilitación y normalización de las personas con enfermedad mental, a contribuir a la comprensión de las familias de los aspectos relacionados con las enfermedades mentales, a mejorar las habilidades de los familiares para afrontar el estrés y los problemas, a modificar los estilos de afrontamiento no eficaces, reduciéndose así el impacto de los acontecimientos y el nivel de estrés familiar, y mejorando la capacidad de solución de problemas y en definitiva, dirigidas a mejorar la comunicación y el clima intrafamiliar y crear una alianza de trabajo productiva para la rehabilitación del usuario, entre las familias y los profesionales.

Actividades:

- Evaluaciones terapéuticas
- Entrevista personal, aplicación de cuestionarios, inventarios y escalas
- Análisis funcional de los casos
- Intervención terapéutica
- Terapia cognitiva : Técnicas
- Técnicas del control de la activación
- Entrenamiento en habilidades sociales
- Técnicas de modificación de conducta
- Técnicas de resolución de problemas
- Psicoeducación: afectivo-sexual, tóxicos, enfermedad y medicación.

3. Respiro familiar: Intervención dirigida a favorecer el incremento de la red social de la familia, promocionando el asociacionismo y los grupos de ayuda mutua y a prevenir situaciones de crisis personal y/o familiar, evitando el deterioro familiar y favoreciendo la permanencia en su entorno.

Actividades:

- Salidas lúdico-culturales por la capital Palentina:

4. Atención psicológica individualizada: Conjunto de intervenciones dirigidas a ofrecer orientación psicológica tanto a las personas que padecen enfermedad mental como a sus familiares o allegados, con el fin de ofrecer apoyo y facilitar el abordaje de la enfermedad y las complicaciones emocionales y conductuales generadas por ésta.

Actividades:



- Atención directa por parte de la psicóloga a todos los familiares que lo soliciten el servicio.
- Atención directa por parte de la psicóloga a todos los usuarios que soliciten el servicio.
- Sesiones familiares para identificar dificultades y conflictos dentro de la unidad familiar, ya sea causados por la enfermedad o bien por otros factores o situaciones preexistentes. Se presentan y se practican las técnicas de solución de conflictos y problemas y se desarrollan habilidades saludables de comunicación a través de ejercicios específicos.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	5
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	1

C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

25

Clases de beneficiarios/as:

Familiares de personas diagnosticadas de enfermedad mental

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁴

Ser familiar de alguna persona que tenga diagnosticada enfermedad mental

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Mínimo 4 horas/mes y máximo 10 horas/mes

D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Reducción de situaciones familiares de estrés
- Reducción de nº de ingresos hospitalarios al año
- Reducción del nº de situaciones conflictivas
- Incremento del nº de personas que participan en grupos de ayuda mutua
- Conocimiento de otros recursos sociales y sanitarios de ayuda
- Mayor conocimiento de las enfermedades y de los síntomas de recaída.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:



Todas las actividades realizadas tienen siempre muy presente la consecución de los objetivos Estatutarios, por lo que el grado de cumplimiento de los mismos es muy alto ya que se respetan y se siguen ya sea explícitamente o implícitamente. Así mismo, cumple con los fines estatutarios, ya que el programa está promoviendo la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo.

4.3 VIVIENDAS APOYADAS

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹⁵

PROGRAMA DE APOYO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN VIVIENDAS

Servicios comprendidos en la actividad¹⁶

1. ALOJAMIENTO
2. APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y AUTONOMÍA PERSONAL

Breve descripción de la actividad¹⁷

1. Alojamiento: Servicio destinado a facilitar un sistema de alojamiento alternativo al medio familiar, a personas con discapacidad que por razón de su enfermedad mental, presentan algunas dificultades para cubrir autónomamente sus necesidades de alojamiento y soporte, porque no disponen de medios, no tienen familia o esta no puede atenderles y a maximizar la autonomía personal y social de cada usuario.

Servicios:

- Dos viviendas alquiladas, una de ellas situada en [REDACTED], cuenta con 128 m² construidos y 118 m² útiles, distribuidos en cuatro habitaciones, cocina con terraza, salón y dos cuartos de baño y la otra situada en la [REDACTED] distribuidos en cuatro habitaciones, cocina, salón con terraza y dos cuartos de baño.
- Una vivienda cedida por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, situada en [REDACTED] cuenta con 136 m² construidos y 100 m² útiles distribuidos en cuatro habitaciones, cocina con terraza, salón con terraza y dos cuartos de baño.

2. Apoyo a la integración social y autonomía personal: Conjunto de actividades destinadas a promover y potenciar la integración comunitaria, apoyando su funcionamiento social, a evitar procesos de deterioro, abandono y exclusión social, a crear o reforzar los lazos afectivos y la estabilidad emocional incrementando la cohesión de grupo, apoyo mutuo y solidaridad a través de la convivencia, a mejorar las relaciones interpersonales estableciendo relaciones significativas en la comunidad y a apoyar a las familias, mejorando sus capacidades y recursos y promoviendo la mejora en su calidad de vida.

Actividades:

- Programa de acceso y adaptación de la vivienda.
- Programa de autocuidado y actividades básicas: Aseo personal, vestido y cuidado de la propia imagen. Psicoeducación y Educación para la salud. Adherencia a la medicación. Hábitos de vida saludable.
- Programa de autonomía doméstica y actividades instrumentales: Su objetivo es organizar



un estilo de vida y convivencia lo más normalizado posible con la implicación y participación activa de los residentes en el funcionamiento del piso, siempre bajo la supervisión y el apoyo del personal.

- Conforme al nivel de autonomía de cada usuario se ha organizado el manejo del dinero, las tareas de limpieza y cuidado de las habitaciones, así como de la ropa y demás pertenencias. Se han establecido turnos de colaboración para la limpieza de espacios comunes, realización de compras, lavado de ropa, etc...
- Programa de preparación para la convivencia: Habilidades de convivencia y resolución de conflictos. Tutorías individuales y reuniones grupales. Intervención en situación de crisis
- Programa de soporte y apoyo social: Actividades de ocio y tiempo libre. Apoyo en la realización de trámites y gestiones burocráticas. Apoyo y aseguramiento de la asistencia a citas médicas. Seguimiento de la integración en la comunidad y apoyo para la utilización de recursos. Seguimiento de la actividad rehabilitadora, formativa, ocupacional o laboral desempeñada.
- Programa de intervención familiar: Información y asesoramiento familiar. Promoción de las redes informales de apoyo
- Programa de mejora continua de la calidad de los servicios dispensados
- Se ha realizado una evaluación funcional de cada residente tras su ingreso que ha incluido las siguientes áreas: autocuidado, salud, relaciones sociales y familiares, autonomía económica y capacitación, autonomía doméstica, convivencia en integración social, ocio y tiempo libre.
- Se ha diseñado un Plan de Atención Individual, de manera coordinada con todos los dispositivos de referencia para el tratamiento y seguimiento clínico de cada persona, así como aquellos de carácter rehabilitador, ocupacional o laboral en los que pueda participar.
- En el diseño del Plan de Atención Individual han intervenido los propios usuarios aportando sus demandas y expectativas en relación con el proyecto de vida que desean desarrollar y los apoyos que precisan para ello.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹⁸

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	9
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

13

Clases de beneficiarios/as:

Personas con discapacidad con diagnóstico de enfermedad mental

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁹



Personas que estén en posesión del certificado de discapacidad por enfermedad mental, en un grado igual o superior al 33%, que tengan solicitada o soliciten la Ley de Dependencia, de 18 a 65 años. En el caso de las plazas privadas de vivienda

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Mínimo 80 horas/mes y máximo 140 horas/mes, aunque se dispone de servicio de 24 horas para emergencias que pudieran surgir.

D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental
- Consecución de logros y objetivos marcados en el Plan Individualizado de intervención (PII) de cada usuario.
- Aumento de contactos y de coordinación con Entidades de finalidad común públicas y privadas

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todas las actividades realizadas tienen siempre muy presente la consecución de los objetivos Estatutarios, por lo que el grado de cumplimiento de los mismos es muy alto ya que se respetan y se siguen ya sea explícitamente o implícitamente. Así mismo, cumple con los fines estatutarios, ya que el programa está promoviendo la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo.

4.4 ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad²⁰

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL

Servicios comprendidos en la actividad²¹

1. RECEPCIÓN DE LA DEMANDA
2. ESTUDIO INDIVIDUALIZADO
3. ELABORACIÓN DEL PLAN INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCIÓN
4. EJECUCIÓN
5. EVALUACIÓN
6. EVALUACIÓN FINAL

Breve descripción de la actividad²²

El programa de Acompañamiento Integral está destinado a la incorporación activa de personas con enfermedad mental a los recursos socio-comunitarios con el objetivo de mantenerlas en su entorno comunitario con una calidad de vida digna en la que exista una implicación del usuario en su rehabilitación, participación familiar en la recuperación e implicación de la comunidad.

1. Recepción de la demanda: La identificación del sujeto de actuación, se realiza por un Trabajador Social.



Actividades:

- Recepción.
 - Procedencia:
 - Del propio usuario.
 - De la familia.
 - De los dispositivos sociales.
 - De los dispositivos sanitarios.
 - De otros.
 - Motivo:
 - Carencia de asistencia sanitaria.
 - Carencia de rehabilitación psicosocial.
 - Vivir solo
 - Vivir con familiares no capacitados para su cuidado.
 - Predominio de síntomas negativos.
 - Existencia de factores de riesgo
 - Riesgo de desintegración
2. Estudio individualizado: Se realiza por el psicólogo y el trabajador social.

Actividades:

- Entrevista de evaluación.
- Visitas domiciliarias.
- Estudio de los informes que aporta el beneficiario.
- Aplicación de pruebas individualizadas al usuario y a la familia:
 - Nivel Individual:
 - Aspectos relacionados con:
 - La enfermedad.
 - El comportamiento.
 - Relaciones familiares.
 - Roles sociales.
 - Relación con el servicio SADEM.
 - Nivel familiar. Aspectos relacionados con la situación y posicionamiento familiar.
 - Nivel comunitario. Aspectos relacionados con la situación y posicionamiento de la comunidad hacia el enfermo.
- Reuniones de coordinación Interna y externa.
- La resolución de la demanda adoptará alguna de las siguientes modalidades:
 - Admitido.
 - Lista de espera.
 - Derivado.
 - No admitido.

3. Elaboración del plan individualizado de intervención: La propuesta se presenta en un primer momento en las reuniones de coordinación interna de un equipo multidisciplinar que bajo la supervisión del coordinador del mismo, determina la elaboración y puesta en marcha del Plan de Intervención, recogiendo los aspectos definidos anteriormente.

Las actividades específicas de este programa tienen como base los programas del Rehabilitación psicosocial siguientes:

- Psicoeducación.
- Habilidades sociales.
- Afrontamiento del estrés.
- Habilidades de la vida diaria.
- Rehabilitación cognitiva
- Intervención comunitaria
- Intervención familiar.

4. Ejecución: Prioritariamente en el propio domicilio del usuario. Se realiza por el equipo multidisciplinar, Psicóloga, T.S. y Educadora. En las instalaciones de la Asociación y en el exterior.

Frecuencia:

- Actividad directa intensa (intervención de al menos 7H/ semana).



- Actividad directa media (intervención de 3 H/ semana).
 - Actividad directa seguimiento (intervención de al menos 4h/quincenal).
 - Actividad directa seguimiento de derivación (intervención de al menos 2H/mensual).
5. Evaluación: De seguimiento y control, se establece como un proceso continuo y dinámico, contemplando:
Actividades:
- La evaluación general del servicio.
 - La evaluación individualizada de cada usuario.
6. Evaluación final
Actividad:
- Elaboración de Memoria Final

B. Recursos humanos asignados a la actividad²³

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

23

Clases de beneficiarios/as:

Personas con diagnostico de enfermedad mental

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:²⁴

Se prioriza para la participación en este programa a aquellas personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Personas a quienes se les haya orientado desde algún servicio sanitario o social a este tipo de programa y no hayan accedido aún (ej. personas con valoración de dependencia que no dispongan aún de servicios específicos del SAAD)
- Aislamiento social
- Personas con discapacidad en situación de dependencia
- Mujeres, especialmente aquellas con discapacidad, con cargas familiares o que vivan solas
- Personas que viven en el ámbito rural

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Mínimo 2 horas/mes, máximo 20 horas/mes

D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental



- Consecución de logros y objetivos marcados en el Plan Individualizado de intervención (PII) de cada usuario.
- Aumento de contactos y de coordinación con Entidades de finalidad común públicas y privadas

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todas las actividades realizadas tienen siempre muy presente la consecución de los objetivos Estatutarios, por lo que el grado de cumplimiento de los mismos es muy alto ya que se respetan y se siguen ya sea explícitamente o implícitamente. Así mismo, cumple con los fines estatutarios, ya que el programa está promoviendo la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo.

4.5 ESCUELA DE FAMILIAS – AYUDA MUTUA

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad²⁵

PROGRAMA DE ESCUELA DE FAMILIAS-AYUDA MUTUA

Servicios comprendidos en la actividad²⁶

1. Evaluación inicial y valoración de seguimiento y continuidad
2. Recepción, demanda de nuevos casos
3. Determinación del calendario
4. Elaboración del material formativo
5. Establecimiento de los grupos de familias
6. Análisis de evaluación técnica (cada 3 meses)
7. Sesiones de grupo (cada 15 días)
8. Actividades complementarias de convivencia y autoayuda
9. Establecimiento de los grupos de ayuda mutua
10. Detección de recursos comunitarios para las personas con enfermedad mental
11. Coordinación con diferentes recursos comunitarios (Salud mental, servicios sociales, centro base..)
7. Desarrollo de actuaciones de Atención Directa
8. Evaluación de control y seguimiento
9. Evaluación final

Breve descripción de la actividad²⁷

El programa de Escuela de Familias - Ayuda Mutua está destinado a mejorar y favorecer la convivencia familiar, posibilitando la permanencia en su entorno de la persona con enfermedad mental, a potenciar habilidades de comunicación familiar, a favorecer la resolución de problemas, a reducir el nivel de estrés y sobrecarga familiar, a favorecer el sentimiento de pertenencia grupal, a fomentar la recuperación de roles sociales y familiares perdidos y a romper el aislamiento social y estigmas de la familia.
Se realiza a través de programas de psicoeducación (escuelas de familias) y la potenciación y



desarrollo de redes de ayuda mutua y la formación de dinamizadores a través de los programas de empoderamiento PROSPECT para Familiares y Amigos.

PSICOEDUCACIÓN – ESCUELA DE FAMILIAS

Tiene un formato psicopedagógico orientado a la transmisión de conocimientos sobre la enfermedad mental y su tratamiento, al desarrollo de habilidades que permitan a los familiares ser más competentes en la resolución de problemas y en el logro de una adecuada relación de convivencia que, en definitiva, contribuya a la estabilidad y rehabilitación social de las personas con enfermedad mental y a la normalización de su vida personal, familiar y social.

AYUDA MUTUA

El programa de Ayuda Mutua se orienta hacia las familias que han manifestado un compromiso solidario, y desean recibir y proporcionar soporte y comprensión con aquellas personas que comparten un mismo problema, ayudándoles a potenciar el desarrollo de conductas y actitudes positivas, aumentando las redes de apoyo social y el nivel de participación ciudadana. La dinámica la establecen los propios miembros en base a las necesidades y expectativas.

B. Recursos humanos asignados a la actividad²⁸

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	1

C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

67

Clases de beneficiarios/as:

Familiares de personas con diagnóstico de enfermedad mental

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:²⁹

Se priorizará para la participación en este programa a aquellas personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Diagnóstico reciente de la enfermedad mental de su familiar
- Convivencia en un ambiente familiar que no favorezca la recuperación
- Personas a quienes se les haya orientado desde algún servicio sanitario o social a este tipo de programa y no hayan accedido aún (ej. personas con valoración de dependencia que no dispongan aún de servicios específicos del SAAD)
- Aislamiento social y/o actitudes negativas hacia la interrelación social y/o familiar
- Familias que conviven y ofrecen atención y cuidados a personas con discapacidad por enfermedad mental en situación de dependencia.
- Familias monoparentales.
- Mujeres con discapacidad.



- Familias cuyo progenitor sea persona con discapacidad.
- Familias del medio rural.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Mínimo 4 horas/mes y máximo 8 horas/mes

D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Mejora del conocimiento acerca de la enfermedad mental y de los recursos existentes para la recuperación.
- Mejora de las habilidades de afrontamiento de los/as familiares.
- Mejora de la comunicación y el clima intrafamiliar.
- Incremento de la red social de la familia

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todas las actividades realizadas tienen siempre muy presente la consecución de los objetivos Estatutarios, por lo que el grado de cumplimiento de los mismos es muy alto ya que se respetan y se siguen ya sea explícitamente o implícitamente. Así mismo, cumple con los fines estatutarios, ya que el programa está promoviendo la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo.

4.6 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad³⁰

PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

Servicios comprendidos en la actividad³¹

1. ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
2. AUTOCUIDADO, HIGIENE Y SALUD
3. ACTIVIDAD FÍSICA
4. EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL
5. AUTOESTIMA
6. PREVENCIÓN DE TOXICOMANIAS

Breve descripción de la actividad³²

Programa de intervención basado en la difusión de conocimientos de autocuidado en personas con enfermedad mental grave y prolongada de Castilla y León, cuyo objetivo principal es mejorar la salud y la calidad de vida de estas personas, y por tanto contribuir a un envejecimiento más activo y saludable.

El objetivo del programa es proporcionar a las personas con enfermedad mental información relevante y estrategias que le permitan mejorar aspectos relacionados con la alimentación, la actividad física y la autoestima, de tal manera que junto a su tratamiento de base, les ayude a mejorar su calidad de vida.

Promover la práctica de hábitos y estilos de vida saludables. Educar a las personas con enfermedad mental en la prevención de la enfermedad física, proporcionando materiales educativos para complementar la información suministrada por los profesionales de la Red de Salud Mental.

Detectar los posibles casos de riesgo de sufrir problemas de salud en personas con enfermedad mental, interviniendo



precozmente en estas situaciones.

B. Recursos humanos asignados a la actividad³³

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	1

C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

10

Clases de beneficiarios/as:

Personas con diagnóstico de enfermedad mental

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:³⁴

Personas con discapacidad por enfermedad mental en grado igual o superior al 33%, de edades comprendidas entre los 18 y los 65 años con Probabilidad de riesgo de problemas de salud por malos hábitos.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

6 sesiones de 1:30 de duración durante los meses de abril, mayo y junio.

D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Mayor motivación para abandonar sus hábitos de vida sedentarios
- Incremento de la actividad física
- Mejora de sus redes sociales

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todas las actividades realizadas tienen siempre muy presente la consecución de los objetivos Estatutarios, por lo que el grado de cumplimiento de los mismos es muy alto ya que se respetan y se siguen ya sea explícitamente o implícitamente. Así mismo, cumple con los fines estatutarios, ya que el programa está promoviendo la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo.

4.7 PSICOEDUCACIÓN Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad³⁵

PROGRAMA DE PSICOEDUCACIÓN Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR ENFERMEDAD MENTAL



Servicios comprendidos en la actividad³⁶

1. PSICOEDUCACIÓN
2. HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

Breve descripción de la actividad³⁷

La Psicoeducación tiene dos grandes objetivos: informar y educar sobre la enfermedad mental para Aceptar la enfermedad, asumir su gravedad y larga evolución, así como concienciar sobre el gran potencial existente en la persona con enfermedad mental para mejorar su calidad de vida.

La promoción de la salud sirve fundamentalmente para proporcionar a las personas con enfermedad mental información relevante y estrategias que le permitan mejorar aspectos relacionados con la alimentación, la actividad física y la autoestima, de tal manera que junto a su tratamiento de base, les ayude a mejorar su calidad de vida.

ACTIVIDADES:

PSICOEDUCACIÓN

- * Presentaciones
- * Cuestionario de conocimientos previos, necesidades, intereses y motivaciones individuales
- * Descarga Emocional
- * Qué es la Salud Mental
- * Mitos y Realidades sobre la Salud Mental
- * Aceptación de la Enfermedad
- * Estigma Social
- * Esquizofrenia y otros trastornos frecuentes.
- * Síntomas positivos y negativos de la enfermedad.
- * Prevención: Señales de alarma ante una recaída.
- * Habilidades de comunicación.
- * Beneficios de tomar la medicación: cómo contrarrestar los efectos secundarios.
- * Autoestima saludable y autoaceptación
- * Problemas de convivencia
- * Estilos de comunicación: pasivo, asertivo, agresivo.

HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

- * Alimentación y Nutrición.
- * Las normas dietéticas para una vida más sana.
- * Cómo fijarse unas metas y alcanzarlas.
- * Cuáles son las raciones adecuadas.
- * Cómo desarrollar sistemas de ayuda para mantener una dieta y un estilo de vida sanos.
- * Los problemas de salud que se pueden reducir o evitar con una dieta y un estilo de vida sanos.
- * Higiene y Salud (autocuidado).
- * Actividad Física.
- * Los efectos beneficiosos de hacer ejercicio de forma regular.
- * Cómo empezar y mantener un programa de ejercicio físico.
- * Diferentes tipos de programas de ejercicio físico.
- * Reconocer los obstáculos que impiden frecuentemente hacer ejercicio.
- * Educación Afectivo-Sexual / Autoestima
- * Prevención de Toxicomanías.
- * Tabaquismo / alcoholismo

B. Recursos humanos asignados a la actividad³⁸

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	



Personal voluntario

C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

20

Clases de beneficiarios/as:

Personas diagnosticadas con enfermedad mental

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:³⁹

Personas de edades comprendidas entre los 18 y los 65 años con diagnóstico de enfermedad mental, con probabilidad de riesgo de problemas de salud por malos hábitos.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

De Marzo a Octubre 8 horas al mes

D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

El incremento de habilidades: en un 80 % de los participantes en el Programa.

Los efectos positivos sobre la persona: Mejora en un 85% de los participantes en el Programa.

Mejoras en la calidad de vida: Mejora en un 80 % de los casos.

El grado de satisfacción: Muy bueno en el 30% de los casos, bueno en el 65% y normal en el 5 %.

La participación social: Aumenta en el 85 % de los casos.

El grado de motivación: Aumenta en el 75 % de los casos.

El aumento de la autonomía: Aumenta en el 80 % de los casos

El comportamiento individual y grupal: Mejora individualmente en el 80 % de los casos y grupal en el 75 %.

La utilización de los recursos comunitarios: Aumenta en el 85 % de los casos.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todas las actividades realizadas tienen siempre muy presente la consecución de los objetivos Estatutarios, por lo que el grado de cumplimiento de los mismos es muy alto ya que se respetan y se siguen ya sea explícitamente o implícitamente. Así mismo, cumple con los fines estatutarios, ya que el programa está promoviendo la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo

4.8 PROGRAMA DE ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FSE)

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁴⁰



PROGRAMA DE ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FSE)

Servicios comprendidos en la actividad⁴¹

1. Acogida
2. Orientación
3. Trabajo con las familias
4. Apoyo psicológico y conductual
5. Selección de aspirantes a puestos demandados
6. Prácticas en Centros Especiales de Empleo o en empresa ordinaria
7. Prospección y captación de empresas:
8. Acciones de asesoramiento, información y orientación a los posibles empleadores
9. Intermediación de las ofertas

Breve descripción de la actividad⁴²

1. Acogida: Información básica al usuario acerca de los objetivos del programa, recogida de datos para su perfil personal, formativo y profesional, y planificación de la intervención, teniendo en cuenta su formación, experiencia laboral, habilidades, destrezas, aptitudes, motivación, estabilidad emocional, etc..
2. Orientación: Motivación hacia el empleo, orientación para la formación y para la búsqueda de empleo (recursos de acceso al empleo, elaboración de currículos, preparación de entrevistas etc...)
3. Trabajo con las familias: Análisis y detección de las dificultades existentes y potenciación de los apoyos que presta el núcleo familiar a la persona con enfermedad mental.
4. Apoyo psicológico y conductual: Mejora de los aspectos relacionales, comunicación interpersonal, trabajo en equipo, habilidades sociales, fomento de la participación y comunicación, fomento de la autoestima y la autovaloración, ajuste psicosocial, intervenciones conductuales, medición de la satisfacción, etc.
5. Selección de aspirantes a puestos demandados: Selección de aspirantes que se ajusten al perfil del puesto, comunicación de la oferta, preparación de las pruebas y apoyo y seguimiento de la incorporación, en su caso.
6. Prácticas en Centros Especiales de Empleo o en empresa ordinaria: Incorporación de la persona a un CEE o una empresa ordinaria para la realización de prácticas (laborales, formativas...) y seguimiento continuado de las mismas por parte del personal asignado, con la finalidad de mejorar sus competencias profesionales y sus posibilidades de inserción y promoción laboral.
7. Prospección y captación de empresas: Creación de vínculos de colaboración con las empresas, aunando intereses en las relaciones laborales entre la oferta y la demanda de empleo, selección de las empresas con mayor probabilidad de realizar ofertas de empleo, realización de entrevistas personales e información básica a los empresarios acerca de los objetivos del programa.
8. Acciones de asesoramiento, información y orientación a los posibles empleadores: Información directa sobre el empleo y la discapacidad, recepción, análisis de las ofertas de empleo, creación de una base de datos de oferta y demanda, relación con instituciones públicas y privadas competentes en materia de empleo. Gestión de bolsas de empleo.
9. Intermediación de las ofertas: Puesta a disposición de las empresas de los currículos de los candidatos que cumplan con el perfil demandado, comunicación de los resultados del proceso selectivo y apoyo en la incorporación y seguimiento, en su caso

El principal cometido del servicio de Intermediación Laboral es promover la igualdad de oportunidades de las personas con enfermedad mental en su acceso al empleo. Incidiendo en medidas formativas, en la capacitación laboral y en acciones dirigidas al mercado de trabajo relacionadas con la responsabilidad y sensibilización social. Entre los objetivos esenciales del programa destacan los siguientes:

- * Motivar, orientar y asesorar para la búsqueda de empleo.
- * Facilitar orientación e información a personas con enfermedad mental acerca de ofertas de trabajo, nuevos yacimientos de empleo, etc..
- * Apoyar la búsqueda activa de empleo, promoviendo el seguimiento directo de las acciones emprendidas por los usuarios.



- * Coordinación con empresas posibles contratadoras, ofreciéndoles información acerca de los usuarios, promoviendo una imagen positiva de la enfermedad mental.
- * Creación de una bolsa de empleo para personas con enfermedad mental

ACTIVIDADES:

1. ENTREVISTA INDIVIDUALIZADA
2. FICHA FORMATIVA-LABORAL
3. VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA
4. ITINERARIO PERSONALIZADO DE INSERCIÓN LABORAL
5. TUTORÍAS PERSONALIZADAS DE ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO
6. SEGUIMIENTO INDIVIDUALIZADO, TANTO EN EL PERÍODO FORMATIVO COMO EN LA INCORPORACIÓN A UN PUESTO DE TRABAJO
7. SENSIBILIZACIÓN Y MEDIACIÓN ENTRE LA EMPRESA Y LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
8. BOLSA DE EMPLEO PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS

B. Recursos humanos asignados a la actividad⁴³

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	4
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

56

Clases de beneficiarios/as:

Personas con Discapacidad

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁴⁴

Personas con certificado de discapacidad igual o superior al 33%, con edad comprendida entre los 30 y los 65 años, residentes en Castilla y León, en situación de desempleo o mejora de empleo.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Mínimo 1 hora/mes y máximo 132 horas/mes

D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Contrataciones: 41

Formación: 21

Prácticas laborales: 2



Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todas las actividades realizadas tienen siempre muy presente la consecución de los objetivos Estatutarios, por lo que el grado de cumplimiento de los mismos es muy alto ya que se respetan y se siguen ya sea explícitamente o implícitamente. Así mismo, cumple con los fines estatutarios, ya que el programa está promoviendo la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo

4.9.

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁴⁵

PROGRAMA DE ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD (YEI)

Servicios comprendidos en la actividad⁴⁶

1. Acogida
2. Orientación
3. Trabajo con las familias
4. Apoyo psicológico y conductual
5. Selección de aspirantes a puestos demandados
6. Prácticas en Centros Especiales de Empleo o en empresa ordinaria
7. Prospección y captación de empresas:
8. Acciones de asesoramiento, información y orientación a los posibles empleadores
9. Intermediación de las ofertas

Breve descripción de la actividad⁴⁷

1. Acogida: Información básica al usuario acerca de los objetivos del programa, recogida de datos para su perfil personal, formativo y profesional, y planificación de la intervención, teniendo en cuenta su formación, experiencia laboral, habilidades, destrezas, aptitudes, motivación, estabilidad emocional, etc..
2. Orientación: Motivación hacia el empleo, orientación para la formación y para la búsqueda de empleo (recursos de acceso al empleo, elaboración de currículos, preparación de entrevistas etc...)
3. Trabajo con las familias: Análisis y detección de las dificultades existentes y potenciación de los apoyos que presta el núcleo familiar a la persona con enfermedad mental.
4. Apoyo psicológico y conductual: Mejora de los aspectos relacionales, comunicación interpersonal, trabajo en equipo, habilidades sociales, fomento de la participación y comunicación, fomento de la autoestima y la autovaloración, ajuste psicosocial, intervenciones conductuales, medición de la satisfacción, etc.
5. Selección de aspirantes a puestos demandados: Selección de aspirantes que se ajusten al perfil del puesto, comunicación de la oferta, preparación de las pruebas y apoyo y seguimiento de la incorporación, en su caso.
6. Prácticas en Centros Especiales de Empleo o en empresa ordinaria: Incorporación de la persona a un CEE o una empresa ordinaria para la realización de prácticas (laborales, formativas...) y seguimiento continuado de las mismas por parte del personal asignado, con la finalidad de mejorar sus competencias profesionales y sus posibilidades de inserción y promoción laboral.
7. Prospección y captación de empresas: Creación de vínculos de colaboración con las empresas, aunando intereses en las relaciones laborales entre la oferta y la demanda de empleo, selección de las empresas con mayor probabilidad de realizar ofertas de empleo, realización de entrevistas personales e información básica a los empresarios acerca de los objetivos del programa.
8. Acciones de asesoramiento, información y orientación a los posibles empleadores: Información directa sobre el empleo y la discapacidad, recepción, análisis de las ofertas de empleo, creación de una base de datos de oferta y demanda, relación con instituciones públicas y privadas competentes en materia de empleo. Gestión de bolsas de empleo.



9. Intermediación de las ofertas: Puesta a disposición de las empresas se los currículos de los candidatos que cumplan con el perfil demandado, comunicación de de los resultados del proceso selectivo y apoyo en la incorporación y seguimiento, en su caso

El principal cometido del servicio de Intermediación Laboral es promover la igualdad de oportunidades de las personas con enfermedad mental en su acceso al empleo. Incidiendo en medidas formativas, en la capacitación laboral y en acciones dirigidas al mercado de trabajo relacionadas con la responsabilidad y sensibilización social. Entre los objetivos esenciales del programa destacan los siguientes:

- * Motivar, orientar y asesorar para la búsqueda de empleo.
- * Facilitar orientación e información a personas con enfermedad mental a cerca de ofertas de trabajo, nuevos yacimientos de empleo, etc..
- * Apoyar la búsqueda activa de empleo, promoviendo el seguimiento directo de las acciones emprendidas por los usuarios.
- * Coordinación con empresas posibles contratadoras, ofreciéndoles información acerca de los usuarios, promoviendo una imagen positiva de la enfermedad mental.
- * Creación de una bolsa de empleo para personas con enfermedad mental

ACTIVIDADES:

10. ENTREVISTA INDIVIDUALIZADA
11. FICHA FORMATIVA-LABORAL
12. VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA
13. ITINERARIO PERSONALIZADO DE INSERCIÓN LABORAL
14. TUTORÍAS PERSONALIZADAS DE ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO
15. SEGUIMIENTO INDIVIDUALIZADO, TANTO EN EL PERÍODO FORMATIVO COMO EN LA INCORPORACIÓN A UN PUESTO DE TRABAJO
16. SENSIBILIZACIÓN Y MEDIACIÓN ENTRE LA EMPRESA Y LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
17. BOLSA DE EMPLEO PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
18. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS

B. Recursos humanos asignados a la actividad⁴⁸

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

10

Clases de beneficiarios/as:

Personas con discapacidad

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁴⁹

Personas con certificado de discapacidad igual o superior al 33%, con edad comprendida entre los 16 y los 29 años, residentes en Castilla y León, en situación de desempleo o mejora de empleo.



Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Mínimo 1 hora/mes y máximo 132 horas/mes

D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Contrataciones: 4

Formación: 4

Prácticas laborales: 0

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todas las actividades realizadas tienen siempre muy presente la consecución de los objetivos Estatutarios, por lo que el grado de cumplimiento de los mismos es muy alto ya que se respetan y se siguen ya sea explícitamente o implícitamente. Así mismo, cumple con los fines estatutarios, ya que el programa está promoviendo la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo

4.10

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁵⁰

PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MEDIO RURAL

Servicios comprendidos en la actividad⁵¹

1. SENSIBILIZACIÓN DE SALUD MENTAL EN COLEGIOS E INSTITUTOS
2. CHARLAS " ABRIENDO MENTES, CERRANDO ESTIGMAS"
3. VIDEOFORUM SOBRE SALUD MENTAL

Breve descripción de la actividad⁵²

SENSIBILIZACIÓN DE SALUD MENTAL EN COLEGIOS E INSTITUTOS:

1. Quiénes somos, FEAFES Palencia y actividades
2. Qué es la enfermedad mental.
3. Conductas de riesgo
4. Por qué es necesaria la prevención
5. Como se puede detectar una enfermedad mental
6. Qué debemos hacer ante sospecha de padecer una enfermedad mental
7. Exposición de un caso real

CHARLAS " ABRIENDO MENTES, CERRANDO ESTIGMAS"

CONTENIDOS:

1. Datos sobre enfermedad mental
2. Definiciones de Estigma



3. Estereotipos en Enfermedad mental
4. El auto-estigma
5. Estudios y resultados sobre el Estigma
6. El estigma y los medios de Comunicación
7. Ejemplos de buenas prácticas.

VIDEOFORUM SOBRE SALUD MENTAL:

Exposición de la Película Documental Di-Capacitados "Un viaje por el Camino de la recuperación en Salud Mental" y posterior Charla Coloquio sobre Salud Mental.

4. Recursos humanos asignados a la actividad⁵³

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

5. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

1. SENSIBILIZACIÓN DE SALUD MENTAL EN COLEGIOS E INSTITUTOS : 335 participantes
 2. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN SALUD MENTAL EN EL MEDIO RURAL: 52 participantes
 3. FORMACIÓN EN SALUD MENTAL PARA PERSONAS CUIDADORAS DEL MEDIO RURAL: 12 personas
 4. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y OCIO PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN EL MEDIO RURAL: 20 personas
- **NÚMERO TOTAL DE PARTICIPANTES: 419 Beneficiarios**

Clases de beneficiarios/as:

- SENSIBILIZACIÓN DE SALUD MENTAL EN COLEGIOS E INSTITUTOS: dirigida a adolescentes y jóvenes de entre 14 y 20 años, destinada a la promoción de la salud mental a través del fomento de hábitos y estilos de vida saludables y a la prevención de la enfermedad mental centrada en concienciar a los/as jóvenes sobre el riesgo del consumo de tóxicos (especialmente alcohol y cannabis).
- PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN SALUD MENTAL EN EL MEDIO RURAL: población en general.
- FORMACIÓN EN SALUD MENTAL PARA PERSONAS CUIDADORAS DEL MEDIO RURAL: destinada a familiares de personas con problemas de salud mental.
- PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y OCIO PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN EL MEDIO RURAL: destinada a personas con problemas de salud mental.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁵⁴

Son requisitos del programa de sensibilización y promoción de la salud mental en el medio rural:



- Ser residente en el medio rural de la provincia de Palencia
- Manifestar inquietud acerca del conocimiento de la salud mental
- Ser familiar o persona con problema de salud mental

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

- SENSIBILIZACIÓN DE SALUD MENTAL EN COLEGIOS E INSTITUTOS: 2 horas de atención por cada charla ofrecida
- PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN SALUD MENTAL EN EL MEDIO RURAL: dos charlas al año de 2 horas de duración
- FORMACIÓN EN SALUD MENTAL PARA PERSONAS CUIDADORAS DEL MEDIO RURAL: 4 horas cada sesión
- PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y OCIO PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN EL MEDIO RURAL: 3 horas cada sesión.

1. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

319 Beneficiarios han obtenido formación en materia de salud mental, bien como parte de la campaña de sensibilización o bien como complemento a su formación laboral para la mejora de la calidad de la atención domiciliaria.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todas las actividades realizadas tienen siempre muy presente la consecución de los objetivos Estatutarios, por lo que el grado de cumplimiento de los mismos es muy alto ya que se respetan y se siguen ya sea explícitamente o implícitamente. Así mismo, cumple con los fines estatutarios, ya que el programa está promoviendo la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo

4.11

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁵⁵

PROGRAMA ESPECIFICO DE FORMACIÓN Y ACCIONES DE APOYO AL EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ASISTENCIA PERSONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ITINERARIOS INTEGRADOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MEDIDDAS COMPLEMENTARIAS

Servicios comprendidos en la actividad⁵⁶

Acción formativa de Asistentes Personales.

Breve descripción de la actividad



Competencias generales del curso:

Este curso a tenido como como objetivo proporcionar a los alumnos, una formación que les permita adquirir una cualificación profesional para posibilitar su inserción laboral como asistentes personales, así como facilitarles en su aprendizaje, la adquisición de las destrezas necesarias para su posterior desarrollo durante el ejercicio profesional. Una vez finalizada la parte teórica, dieron comienzo las prácticas en empresas.

Módulos:

- Movimiento de Vida Independiente. Proyecto de Vida.
- La figura del Asistente Personal
- Habilidades Sociales y Comunicación. Actividades Básicas e instrumentales de la vida diaria
- Dimensión comunitaria y actividades de inclusión social. Modelos de recuperación en Salud Mental.
- Relación profesional y confidencialidad
- Proactividad para la participación

B. Recursos humanos asignados a la actividad⁵⁷

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

4

Clases de beneficiarios/as:

Personas desempleadas con discapacidad en edad laboral.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁵⁸

- Personas con discapacidad de ambos sexos, con certificado de discapacidad igual o superior al 33%.
- En edad laboral.
- Personas desempleadas, con certificado de escolaridad o nivel de conocimientos equivalente.
- Carecer de limitaciones que impidan el desempeño del puesto de trabajo asociado a la competencia profesional requerida.
- Pertener al programa de itinerarios personalizados de la entidad.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

180 horas: 140 horas de teoría y 40 prácticas

D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:



Los 8 beneficiarios obtuvieron el título acreditativo del curso.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todas las actividades realizadas tienen siempre muy presente la consecución de los objetivos Estatutarios, por lo que el grado de cumplimiento de los mismos es muy alto ya que se respetan y se siguen ya sea explícitamente o implícitamente. Así mismo, cumple con los fines estatutarios, ya que el programa está promoviendo la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo

4.12

E. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁵⁹

PROGRAMA DE VALORACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE CASO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Servicios comprendidos en la actividad⁶⁰

SERVICIO DE VALORACIÓN, ORIENTACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE CASO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Breve descripción de la actividad

Servicio que consiste en actuaciones profesionales dirigidas a presta una atención integral a personas en situación de riesgo de exclusión social, con la finalidad de garantizar la atención a sus necesidades básicas de subsistencia, y de promover la inclusión y participación en la vida social y laboral, incluyendo:

- Estudio y análisis de las necesidades planteadas o detectadas, en las circunstancias personales, familiares y sociales en que se encuentra la persona.
- Información orientada y asesoramiento técnico sobre derechos, recursos sociales, que permita la toma de decisiones a la persona y su participación en la elaboración del plan de atención.
- Elaboración del plan individual de atención en colaboración con el interesado y su entorno familiar.
- Apoyo en la tramitación del acceso a las prestaciones e información sobre sus procedimientos.
- Derivación: Gestionar el proceso para el acceso a otros recursos, contactando con los profesionales correspondientes, facilitándoles la información necesaria para la incorporación al mismo de forma eficaz y continua.
- Coordinación del plan de apoyo.
- Seguimiento siempre que la atención haya de prolongarse en el tiempo, control de la evolución de las necesidades de la personas y/o cambios que se produzcan en su situación personal y/o familiar, y la coherencia e integralidad.
- Revisión de las prestaciones y los apoyos previstos.

F. Recursos humanos asignados a la actividad⁶¹

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	



G. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

15

Clases de beneficiarios/as:

El servicio está destinado a personas que se encuentren en riesgo de exclusión, entendiéndose como tal, a personas con problema de salud mental con o sin diagnóstico y/o patología dual, que no cuentan con una red de apoyo social y familiar suficiente, así como recursos económicos necesarios para satisfacer las necesidades básicas (alojamiento y alimentos). Como beneficiarios prioritariamente, emergentes y con las características anteriormente descritas encontramos; residentes en el medio rural por las problemáticas propias de la zona, mujeres, inmigrantes y minorías étnicas, parados de larga duración y jóvenes, personas con más de 65 años y personas que han sido privados de libertad.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁶²

- Personas con escasa red de apoyo social y familiar.
- Personas con escasos ingresos
- Personas con falta de alojamiento y necesidades básicas en general.
- Personas con problemas de patología dual
- Personas con enfermedad mental en medio rural
- Mujeres con problema de salud mental.
- Inmigrantes y minorías étnicas con problema de salud mental.
- Parados de larga duración y jóvenes con problema de salud mental.
- Personas con paradas de larga duración con problema de salud mental.
- Personas mayores de 65 años con enfermedad mental
- Personas que han sido privadas de libertad

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

12 horas a la semana de lunes a viernes, en citas individualizadas de 1 hora mínimo de duración.

H. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Durante el programa hemos contado con 15 usuarios de los cuales 10 eran hombres y 5 mujeres.

Hemos conseguido empleo a 3 usuarios. Se ha derivado a un centro formativo en el que se ha conseguido un certificado de profesionalidad de limpieza de 1 usuario.

Se ha motivado y hecho seguimiento para acceder y formar para la oposición de celador a 1 usuario.

Se ha conseguido que servicio de ayuda a domicilio para 1 usuaria.

Hemos intervenido en la derivación de 3 usuarios a comunidades terapéuticas.

Hemos visto implicados a cada usuario en su proceso y realizan con mayor motivación acciones para su propia inclusión social

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todas las actividades realizadas tienen siempre muy presente la consecución de los objetivos Estatutarios, por lo que el grado de cumplimiento de los mismos es muy alto ya que se respetan y se siguen ya sea explícitamente o implícitamente. Así mismo, cumple con los fines estatutarios, ya que el programa está promoviendo la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo



4.16 Cibermet

E. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁶³

Curso Cibermet

Servicios comprendidos en la actividad⁶⁴

Facilitar programas formativos en el uso de las tic adaptados a personas con problemas de salud mental, dirigidos a la promoción de la autonomía personal a través de la mejora de sus capacidades para favorecer las posibilidades de inserción laboral.

Breve descripción de la actividad⁶⁵

SMARTPHONE Y SUS APLICACIONES:

Conocer el abanico de posibilidades que nos ofrece internet.

- Adquirir los contenidos teórico –prácticos que representan la base de conocimientos de las tecnologías de la información.

- Familiarizarse con el uso del ordenador.

- Definir que es Internet y saber hacer uso de sus aplicaciones y utilidades más comunes, así como conocer la terminología vinculada que les es propia.

- Despertar el interés de los participantes por las nuevas tecnologías.

F. Recursos humanos asignados a la actividad⁶⁶

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

G. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

12

Clases de beneficiarios/as:

Personas con discapacidad

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁶⁷

Personas que estén en posesión del certificado de discapacidad, en un grado igual o superior al 33%, inscritos en el Programa de Itinerarios Personalizados para el empleo de la Entidad.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Curso de 12 horas lectivas teóricaS



H. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Los 12 beneficiarios obtuvieron el título acreditativo del curso.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todas las actividades realizadas tienen siempre muy presente la consecución de los objetivos Estatutarios, por lo que el grado de cumplimiento de los mismos es muy alto ya que se respetan y se siguen ya sea explícitamente o implícitamente. Así mismo, cumple con los fines estatutarios, ya que el programa está promoviendo la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo.

4.17 Servicio de Asistente Personal

E. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁶⁸

SERVICIO DE ASISTENTE PERSONAL

Servicios comprendidos en la actividad⁶⁹

La existencia del Asistente Personal se basa en el deseo y el derecho de las personas con diversidad funcional de controlar su propia vida y a vivirla con la dignidad que conlleva estar en igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía. El Asistente Personal es una figura de apoyo a las personas con diversidad funcional (discapacidad) que no ha sido contemplada hasta muy recientemente en el mundo de los servicios sociales en España.

Breve descripción de la actividad⁷⁰

Principales tareas del Asistente Personal:

- Tareas personales: serán todas aquellas que están relacionadas directamente con la persona, tales como el aseo (lavar, duchar, afeitarse, depilar, etc.), vestirse, levantarse de la cama, ayuda en las necesidades fisiológicas, ayuda para comer, beber, desvestirse y acostarse, preparación y toma de medicamentos. Atender el teléfono, tomar notas, pasar páginas etc.
- Tareas del hogar: las que se realizan dentro de la vivienda, desde la limpieza de la propia vivienda, pasando por hacer las camas, ordenar la ropa, utilizar los electrodomésticos, hasta hacer la comida o atender a animales o plantas.
- Tareas de acompañamiento: se trata de acompañar a la persona con diversidad funcional (independientemente de su edad) en su casa, en el trabajo, en la calle (bien sea para gestionar papeles, ir al banco o a la compra), en los viajes y en las actividades de ocio, así como en el tiempo de vacaciones.
- Tareas de conducción: a veces, el asistente tiene que conducir un coche, ya sea para llevar o recoger a la persona con diversidad funcional, acompañarla a recoger a terceros, etc...
- Tareas de Comunicación: se refiere tanto a la interpretación en Lengua de Signos para personas con diversidad funcional auditiva, como a la interpretación de los diferentes Sistemas Alternativos de Comunicación que en ocasiones utilizan personas con limitaciones en la comunicación (por ejemplo, algunas personas con parálisis cerebral)
- Tareas de coordinación: las referidas a la planificación del día a día y a la ayuda de toma de decisiones.
- Tareas excepcionales: serán aquellas que vienen provocadas por una crisis de la persona asistida (que puede ser de carácter físico o psíquico). Se actuará siempre ateniéndose a un protocolo previamente establecido para tales casos por la propia persona asistida.
- Tareas especiales: las referidas a actividades relacionadas con las relaciones sexuales (entendiendo por estas las que implican el acompañamiento o ayuda en la preparación). En algunos países como en Alemania o Dinamarca, existe la figura del asistente sexual.

F. Recursos humanos asignados a la actividad⁷¹



Tipo de personal	Número
Personal asalariado	7
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

G. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

12

Clases de beneficiarios/as:

Personas con diagnóstico de enfermedad mental

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁷²

Se prioriza para la participación en este programa a aquellas personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Personas a quienes se les haya orientado desde algún servicio sanitario o social a este tipo de programa y no hayan accedido aún (ej. Personas con valoración de dependencia que no dispongan aún de servicios específicos del SAAD)
- Aislamiento social
- Personas con discapacidad en situación de dependencia
- Mujeres, especialmente aquellas con discapacidad, con cargas familiares o que vivan solas
- Personas que viven en el ámbito rural

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Mínimo 1 horas/mes, máximo 160 horas/mes

H. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental
- Consecución de logros y objetivos marcados en el Plan Individualizado de intervención (PII) de cada usuario.
- Aumento de contactos y de coordinación con Entidades de finalidad común públicas y privadas

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todas las actividades realizadas tienen siempre muy presente la consecución de los objetivos Estatutarios, por lo que el grado de cumplimiento de los mismos es muy alto ya que se respetan y se siguen ya sea explícitamente o implícitamente. Así mismo, cumple con los fines estatutarios, ya que el programa está promoviendo la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo.

4.18 Servicio Privado de SEPAP

E. Identificación de la actividad



Denominación de la actividad⁷³

SERVICIO PRIVADO DE SEPAP

Servicios comprendidos en la actividad⁷⁴

12. Servicio de Estimulación Cognitiva
13. Servicio de Rehabilitación Psicosocial
14. Servicio de Rehabilitación y Terapia Ocupacional

Breve descripción de la actividad⁷⁵

4. Servicio de Estimulación Cognitiva: Tratamiento terapéutico que, por medio de técnicas adecuadas, tiene por finalidad mantener, mejorar, recuperar o recuperar el funcionamiento de alguna o algunas de las capacidades cognitivas superiores (razonamiento, memoria, atención, concentración, lenguaje y similares), de las capacidades funcionales, la conducta y/o la afectividad.

Las actuaciones, se orientan a retrasar, y a ser posible minorar, el deterioro cognitivo, para mantener las habilidades psicosociales necesarias en las actividades de la vida diaria y toma de decisiones.

Se han realizado actuaciones, individuales o en grupo, de estimulación de la memoria, concentración y reducción de la fatiga, atención, razonamiento, abstracción, orientación, lenguaje, funciones ejecutivas, cálculo, lecto-escritura, intervenciones sobre las afasias, etc. Las actuaciones han incluido también información, asesoramiento y apoyo a las familias y/o personas cuidadoras.

Actividades:

- Aprendizaje de técnicas de relajación: Técnicas de relajación muscular progresiva, la respiración profunda.... Taller de Relajación, Tai Chi, Taller de deporte y piscina
 - Aprendizaje de técnicas de afrontamiento del estrés Taller de Relajación, Taller de Tai Chi, Taller de deporte y piscina.
 - Reestructuración cognitiva. Uso de registros de pensamiento-situación-emoción, identificar pensamientos alternativos, modificación de conductas, solución de problemas, etc.
 - Taller de manualidades y Taller de Pintura, para trabajar la atención, concentración y motricidad fina.
 - Taller de Inglés para trabajar la retención de conceptos, la concentración, atención, memoria, comprensión, lectura-escritura...
 - Formación Básica: lectoescritura y cálculo.
 - Taller de memoria: ejercicios
 - Taller de prensa: atención, retención de noticias, escucha...
 - Taller de informática: para trabajar la retención de conceptos, la concentración, atención, memoria, comprensión, lectura-escritura...
 - información, asesoramiento y apoyo a las familias y/o personas cuidadoras.
5. Servicio de Rehabilitación Psicosocial: Conjunto de actuaciones encaminadas a prestar apoyos, transitorios o permanentes, a fin de mejorar las posibilidades de mantenerse en el entorno familiar y social en las condiciones más normalizadas e independientes que sea posible. Se han realizado actuaciones individuales o en grupo, encaminadas a:



- Entrenar en habilidades personales y sociales.
- Crear estrategias psicoeducativas.
- Desarrollar redes sociales y de apoyo en las que participe la familia (escuela de familias, ayuda mutua, y información, asesoramiento y apoyo a las familias y/o personas cuidadoras).
- Apoyar la inserción laboral.
-

La ejecución de dichas actuaciones se ha realizado mediante:

- La evaluación funcional de las habilidades de la persona usuaria en relación con las exigencias de su entorno.
- El entrenamiento en las habilidades necesarias.
- El seguimiento del usuario en los diferentes ambientes de su entorno.
- La implicación del usuario y sus familias.

Actividades:

- Habilidades instrumentales: Funcionamiento autónomo.
- Habilidades de comunicación: Presentarse, saludar, hacer preguntas, conversar, dar opiniones personales, expresar cosas positivas, pedir ayuda...
- Habilidades de interacción social: Conversación (saber escuchar, hacer preguntas abiertas, cambiar de tema, terminar conversación), asertividad (decir no, hacer críticas, recibir críticas, defender derechos), expresión de emociones (diferenciar emociones, recibir emociones, expresar emociones).
- Conocimiento y utilización de servicios de la comunidad. Solicitar información en recursos comunitarios, conocer recursos, hacer gestiones...
- Conciencia ciudadana y convivencia en el entorno social y cultural.
- Taller de Habilidades Domésticas: Formación y entrenamiento en actividades de plancha, lavado y cuidado de la ropa, Cocina, calzado, limpieza y cuidado del hogar.
- Manejo del Dinero y Planificación del Gasto y del Ahorro, realización de gestiones.
- Habilidades Comunitarias: Uso del transporte, locales y servicios públicos, servicios asistenciales.
- Laborales: Talleres de formación en búsqueda de empleo, motivación para el empleo, mejorar las habilidades prelaborales.
- información, asesoramiento y apoyo a las familias y/o personas cuidadoras.

6. Servicio de Habilitación y Terapia Ocupacional. Conjunto de intervenciones dirigidas, en función de las necesidades de cada persona, a prevenir o reducir una limitación en la actividad o alteración de la función física, intelectual, sensorial o mental, así como a mantener o mejorar habilidades ya adquiridas, con la finalidad de conseguir el mayor grado posible de autonomía personal, adaptación a su entorno, mejora en la calidad de vida e integración en la vida comunitaria.

Actuaciones: Las actuaciones han estado orientadas preferentemente al desenvolvimiento personal y a la integración en la vida comunitaria y en un entorno normalizado. Se han planificado por un equipo multiprofesional competente para atender a las necesidades de la persona beneficiaria.

Se han centrado en alguna de las siguientes áreas: psicomotora, autonomía personal, así como en las áreas de comunicación, lenguaje, cognitivo-conductual y social.

Actividades:

- Taller de Psicomotricidad
- Habilidades de comunicación: Presentarse, saludar, hacer preguntas, conversar, dar opiniones personales, expresar cosas positivas, pedir ayuda...



- Taller de memoria, comprensión, lectura-escritura...
- Taller de fotografía
- Taller de música
- Taller de zumba

F. Recursos humanos asignados a la actividad⁷⁶

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	1

G. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

5

Clases de beneficiarios/as:

Familiares de personas con diagnóstico de enfermedad mental

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁷⁷

Se priorizará para la participación en este programa a aquellas personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Diagnóstico reciente de la enfermedad mental de su familiar
- Convivencia en un ambiente familiar que no favorezca la recuperación
- Personas a quienes se les haya orientado desde algún servicio sanitario o social a este tipo de programa y no hayan accedido aún (ej. Personas con valoración de dependencia que no dispongan aún de servicios específicos del SAAD)
- Aislamiento social y/o actitudes negativas hacia la interrelación social y/o familiar
- Familias que conviven y ofrecen atención y cuidados a personas con discapacidad por enfermedad mental en situación de dependencia.
- Familias monoparentales.
- Mujeres con discapacidad.
- Familias cuyo progenitor sea persona con discapacidad.
- Familias del medio rural.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Mínimo 4 horas/mes y máximo 8 horas/mes

H. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:



- Mejora del conocimiento acerca de la enfermedad mental y de los recursos existentes para la recuperación.
- Mejora de las habilidades de afrontamiento de los/as familiares.
- Mejora de la comunicación y el clima intrafamiliar.
- Incremento de la red social de la familia

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todas las actividades realizadas tienen siempre muy presente la consecución de los objetivos Estatutarios, por lo que el grado de cumplimiento de los mismos es muy alto ya que se respetan y se siguen ya sea explícitamente o implícitamente. Así mismo, cumple con los fines estatutarios, ya que el programa está promoviendo la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo.

4.19 PROGRAMA DE APOYO A LA REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL INTERNAS EN CENTROS PENITENCIARIOS. APOYO A LA REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA.

I. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁷⁸

Programa de Atención Integral a enfermos mentales (PAIEM)

Servicios comprendidos en la actividad⁷⁹

El desarrollo del programa se centra en cuatro líneas estratégicas:

- Información, orientación y asesoramiento socio jurídico.
- Rehabilitación psicosocial e inserción sociolaboral.
- Apoyo social y psicoeducación de familiares y allegados.
- Coordinación Sociocomunitaria.
- Formación a funcionarios/as y personal de apoyo.

Breve descripción de la actividad⁸⁰

Programa destinado a dar respuestas personalizadas a la población con enfermedad mental y patología dual internas en el Centro Penitenciario de la Moraleja, Dueñas, atendiendo a la naturaleza y necesidades del mismo.

Así mismo se interviene con familiares y allegados, y en estrecha coordinación con personal del centro.

Para hacer una adecuada atención integral, además de la intervención directa se realiza un seguimiento individualizado con cada participante, de manera continua en el tiempo, recogiendo las necesidades planteadas y expectativas futuras.

Analizando cada caso, se estudian las próximas libertades con el fin de trabajar la preparación a la salida y el proceso de excarcelación, y por lo tanto, la integración comunitaria. Para ello se mantiene una estrecha coordinación con el propio centro penitenciario y con los recursos comunitarios acordes a las patologías y las necesidades de los internos.

J. Recursos humanos asignados a la actividad⁸¹

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	



K. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

59

Clases de beneficiarios/as:

Personas con diagnóstico de enfermedad mental

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁸²

Se prioriza para la participación en este programa a aquellas personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Padecer una enfermedad mental grave y prolongada, que haya provocado dificultades para el manejo autónomo en distintas áreas de la vida personal y social.
- Encontrarse internado en el Centro Penitenciario de Dueñas (Palencia)
- Que la sintomatología activa, en el momento de desarrollarse el programa, no sea tan importante como para que le interfiera en el desarrollo de las actividades.
- No presentar comportamientos excesivamente disruptivos y/o agresivos.
- No consuma sustancias tóxicas.
- Voluntad de participar en el programa.
- No se exigirá que tenga valoración de dependencia antes del inicio del programa.
- Se valorarán aquellos casos derivados por la Junta de Tratamiento, y se determinará su inclusión o no dentro del grupo. También se trabaja con un grupo específico de personas con patología dual, siguiendo los requisitos anteriormente descritos y a mayores padecer dicha patología.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

El programa se ha desarrollado mediante sesiones terapéuticas dirigidas por una psicóloga, con una duración de 2 horas, un día a la semana (miércoles). Se ha trabajado en dos grupos diferenciados, uno destinado a personas con enfermedad mental grave y crónica, y otro a patología dual (drogas y enfermedad mental). Así mismo se realizan intervenciones individualizadas tanto por la trabajadora social o la psicóloga, con una duración mínima de 30 minutos por intervención.

L. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental
- Consecución de logros y objetivos marcados en el Proyecto de vida de cada usuario.
- Aumento de contactos y de coordinación con Entidades de finalidad común públicas y privadas

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todas las actividades realizadas tienen siempre muy presente la consecución de los objetivos Estatutarios, por lo que el grado de cumplimiento de los mismos es muy alto ya que se respetan y se siguen ya sea explícitamente o implícitamente. Así mismo, cumple con los fines estatutarios, ya que el programa está promoviendo la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo.

4.20 PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL JUDICIALIZADAS.

M. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁸³



Programa de Reinserción de personas con problemas de salud mental judicializadas.

Servicios comprendidos en la actividad⁸⁴

El desarrollo del programa tiene los siguientes puntos:

1. Encuentro de profesionales que intervienen en el ámbito penitenciario. Confederación coordinará una reunión con profesionales de las entidades con el fin de compartir buenas prácticas y trabajar en conjunto las dificultades que se presentan en la intervención en el ámbito penitenciario.
2. Acompañamiento y seguimiento a personas con enfermedad mental que han pasado por una situación penitenciaria. Búsqueda de recursos en la zona.
3. Las entidades se comprometen a realizar reuniones de coordinación con diferentes entidades sociales de su localidad para favorecer la derivación a diferentes recursos de personas con enfermedad mental que han estado en situación penitenciaria.
4. Hacer una formación sobre salud mental y lucha contra el estigma con los profesionales de los centros penitenciarios de referencia del territorio de la entidad ejecutante. En caso de no ser posible por condiciones del centro, se podrá justificar con reuniones de coordinación periódicas con la Junta de Tratamiento o formación a agentes relacionados con el ámbito judicial de la localidad (policía, fuerzas de seguridad, abogados).

Breve descripción de la actividad⁸⁵

Este programa pretende ser una fuente de apoyo en el proceso de reincorporación social de las personas con enfermedad mental que han pasado por situaciones penales y penitenciarias, al promover la coordinación con entidades locales, trabajar por la lucha contra el estigma de este colectivo y promover la derivación a diferentes recursos del entorno.

Principalmente se encuentra dirigido a aquellas entidades que si bien intervienen en el ámbito penitenciario (Centro Penitenciarios-CP, Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios-HPP y Centros de Inserción Social-CIS) realizan una intervención con los internos fuera de estos centros, a través de acompañamientos, seguimientos en el proceso de excarcelación, derivaciones, etc. con el fin de apoyar su proceso de integración psicosocial y sociocomunitario..

N. Recursos humanos asignados a la actividad⁸⁶

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

O. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

10

Clases de beneficiarios/as:

Personas con diagnóstico de enfermedad mental provenientes del medio penitenciario y Organismos e instituciones penitenciarias y judiciales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁸⁷

Se prioriza para la participación en este programa a aquellas personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Padecer una enfermedad mental grave y prolongada, que haya provocado dificultades para el manejo autónomo en distintas áreas de la vida personal y social.
- Ex interno en el Centro Penitenciario de Dueñas (Palencia) u otro centro Penitenciario o CIS
- No consuma sustancias tóxicas.
- Voluntad de participar en el programa.
- Ser funcionario de instituciones penitenciarias o medio judicial.



Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Se han realizado sesiones individuales para tratar las características de cada trabajo sobre la excarcelación o cambio de centro de una hora mínimo de duración.

Durante las sesiones hemos trabajado la relación familiar, elaboración de proyectos de vida, se han marcado objetivos laborales, hemos dado información sobre prestaciones y ayudas a la excarcelación, búsqueda de recursos y recursos residenciales a la salida, asesoramiento en cuanto a órdenes de expulsión.

Hemos realizado coordinaciones con San Juan de Dios, Proyecto hombre, Aclad, Cáritas y hemos intentado realizar reunión con el CIS, pero no hemos podido concretar cita con ellos pese haber insistido.

P. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental
- Consecución de logros y objetivos marcados en el Proyecto de vida de cada usuario.
- Aumento de contactos y de coordinación con Entidades de finalidad común públicas y privadas

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todas las actividades realizadas tienen siempre muy presente la consecución de los objetivos Estatutarios, por lo que el grado de cumplimiento de los mismos es muy alto ya que se respetan y se siguen ya sea explícitamente o implícitamente. Así mismo, cumple con los fines estatutarios, ya que el programa está promoviendo la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo.

4.21 CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL. (PRORGAN)

Q. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁸⁸

Proyecto de intervención destinado a personas con problemas de salud mental en el medio rural. Rural-Mente.

Servicios comprendidos en la actividad⁸⁹

El desarrollo del programa desarrollar íntegramente en la localidad de Guardo, tiene los siguientes puntos:

- 1.Programa de Apoyo a Familias en el medio rural.
- 2.Servicio de promoción de la autonomía personal en el medio rural.
- 3.Programa de empleo en el medio rural.

Breve descripción de la actividad⁹⁰

Durante el 2018 se ha llevado a cabo el proyecto de crear una sede en la localidad de Guardo, con la contratación de un trabajador social dependiente de la sede de Palencia. De cara al año 2019 se busca el propósito de la creación de una delegación en dicha localidad, para ello es necesario la contratación de personal para poder cubrir todos los servicios y demandas que son solicitadas desde la zona norte de la provincia.

R. Recursos humanos asignados a la actividad⁹¹

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3



Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

S. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

35

Clases de beneficiarios/as:

- Personas con problemas de salud mental
- Familiares de personas con problemas de salud mental.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁹²

- Personas que estén en posesión del certificado de discapacidad por enfermedad mental, en un grado igual o superior al 33%, que tengan solicitada o soliciten la Ley de Dependencia, de 18 a 65 años.
- Familiares de personas con problemas de salud mental.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Se han realizado sesiones grupales de lunes a viernes, tanto en horario de mañana como de tarde, la duración mínima de cada sesión ha sido de una hora y todos los días han tenido lugar un mínimo de 3 sesiones grupales y un máximo de seis. Así mismo se han desarrollado sesiones individuales tanto con personas con problemas de salud mental como con sus familias, de una hora mínimo de duración, de lunes a viernes según demanda de los usuarios.

T. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental
- Consecución de logros y objetivos marcados en el Proyecto de vida de cada usuario.
- Aumento de contactos y de coordinación con Entidades de finalidad común públicas y privadas

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todas las actividades realizadas tienen siempre muy presente la consecución de los objetivos Estatutarios, por lo que el grado de cumplimiento de los mismos es muy alto ya que se respetan y se siguen ya sea explícitamente o implícitamente. Así mismo, cumple con los fines estatutarios, ya que el programa está promoviendo la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo.

4.22. ITINERARIOS DE INSERCCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

U. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹³



Empléate en lo Rural.

Servicios comprendidos en la actividad⁹⁴

El desarrollo del programa desarrollar íntegramente en la localidad de Guardo, tiene los siguientes puntos:

FASE 1. INFORMACIÓN, OREINTACIÓN Y ASESORAMIENTO

FASE 2. FORMACIÓN

FASE 3. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO.

Breve descripción de la actividad⁹⁵

La acción está dirigida al fomento del empleo en el Medio rural y como objetivos, pretende:

Mejorar la empleabilidad de los destinatarios de las acciones, mediante un conjunto de apoyos que potencien las capacidades de las personas usuarias del proyecto, a través de acciones de orientación y asesoramiento laboral, acompañamiento hacia el empleo.

Contactar con empresas y/o empleadores, con un afán prospectivo, que nos permita calibrar su disposición hacia el empleo de las personas en situación de exclusión social.

Atender de forma individualizada a los beneficiarios del proyecto durante todo el proceso del itinerario.

V. Recursos humanos asignados a la actividad⁹⁶

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

W. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

16

Clases de beneficiarios/as:

El porcentaje de beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) es de: 87,50 %. Se formará un grupo de 16 beneficiarios, 14 de ellos con RGC, y los dos usuarios restantes en exclusión social por discapacidad.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁹⁷

- Personas que estén recibiendo el subsidio de Renta Garantizada de Ciudadanía
- Personas en riesgo de exclusión social por discapacidad

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

FASE 1: 32 HORAS	A. DIAGNÓSTICO DE EMPLEABILIDAD	12 HORAS
	B. PLAN INDIVIDUAL	20 HORAS
FASE 2: 156 HORAS	A. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	48 HORAS
	B. FORMACIÓN RIESGOS	24 HORAS



	LABORALES	
	C. SENSIBILIZACIÓN MEDIO AMBIENTAL	24 HORAS
	D. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	20 HORAS
	E. ASISTENTE PERSONAL	50 HORAS
FASE 3: 32 HORAS	A. TÉCNICAS DE PRESENTACIÓN-	7.5 HORAS
	B. VÍAS DE ACCESO AL EMPLEO	10.5 HORAS
	C. PROCESO DE SELECCIÓN	14 HORAS
	D. MEDIACIÓN Y PROSPECCIÓN LABORAL	A LO LARGO DE TODO EL ITINERARIO
	E. SEGUIMIENTO	A LO LARGO DE TODO EL ITINERARIO

X. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

-•De manera individualizada que sean capaces de aprovechar los itinerarios para así conseguir su empleabilidad y la inserción laboral en un ambiente de aprendizaje y de distensión.

•Potenciar la formación para mejorar sus posibilidades de empleabilidad e inserción laboral.

•Favorecer el sentimiento de pertenencia y cohesión grupal para evitar abandonos del itinerario establecido.

•De manera grupal se espera conseguir tener pertenencia a un grupo y aprovechar todo lo que un grupo te puede ofrecer, mejorando así su seguridad en sí mismo y a la vez en el mercado laboral.

•Las actividades se espera que sean acordes a los objetivos propuestos y con el fin de mejorar la empleabilidad de los usuarios y su inserción laboral.

•Se espera que el personal contratado se adecúe a los objetivos del proyecto, y como objetivo último la inserción laboral de un mayor porcentaje de usuarios.

•Todo el que forme parte de este itinerario sociolaboral tiene que finalizar las prácticas de asistente personal.

Se han cumplido todos los resultados esperados, siendo valorados muy positivamente.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todas las actividades realizadas tienen siempre muy presente la consecución de los objetivos Estatutarios, por lo que el grado de cumplimiento de los mismos es muy alto ya que se respetan y se siguen ya sea explícitamente o implícitamente. Así mismo, cumple con los fines estatutarios, ya que el programa está promoviendo la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo.

4.23. PROGRAMA ESPECÍFICO DE VIVIENDA Y APOYOS PARA LA VIDA INDEPENDIENTE DENTRO DEL PROGRAMA DE ITINERARIOS INTEGRADOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.



Y. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹⁸

Vivienda de Emancipación y Empleo

Servicios comprendidos en la actividad⁹⁹

Las actividades que se realizan son aquellas que vienen marcadas y establecidas en el proyecto de vida de cada persona, contemplando las siguientes áreas:

- 1.- Bienestar Emocional
- 2.-Relaciones interpersonales
- 3.-Bienestar Material
- 4.-Desarrollo Personal
- 5.-Bienestar Físico
- 6.-Autodeterminación
- 7.-Inclusión Social
- 8.-Derechos

También, y muy importante, lograr un orden de vida; no siempre tienen un horario de vida establecido, en ocasiones se rigen por impulsos, de ahí que poco a poco se vaya consiguiendo una organización equilibrada del tiempo: hora de levantarse, tareas comunes, actividades, comida, descanso, etc...

Estas actividades se ven reforzadas y ampliadas, propiciando la participación en otros programas, mediante la coordinación con los Servicios Sociales y Sanitarios y la Entidad Colaboradora (los CEAS y C.S.M., Centros de Día, Centros Ocupacionales, Asociación de referencia, etc.), en los que las personas participan activamente tanto de sus programas como de la atención inserción social y laboral.

Breve descripción de la actividad¹⁰⁰

Se trata de un recurso comunitario organizado en una vivienda normal integrada en la comunidad, constituyendo un espacio físico controlado, y en el cual se prioriza o resuelven las dificultades más aparentes con el fin de conseguir una integración de la persona en su medio habitual.

La filosofía de intervención en la vivienda se basa en el concepto de reinserción social, referido concretamente a la aplicación de un conjunto de principios, estrategias y métodos tendentes a paliar los problemas derivados de la discapacidad.

El programa de vivienda y apoyos para la vida independiente dentro del programa de itinerarios integrados de inclusión socio laboral para personas con discapacidad es un recurso para personas con discapacidad con necesidades de apoyo limitado donde los apoyos se prestan en determinados momentos del día a través de la figura del asistente personal y cumplen una función básica de integración desarrollada a partir del proyecto de vida elaborado en base a las necesidades de cada residente.

Z. Recursos humanos asignados a la actividad¹⁰¹

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	5
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

AA. Beneficiarios/as de la actividad



Número total de beneficiarios/as:

4

Clases de beneficiarios/as:

Personas con al menos el 33% de discapacidad

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁰²

Personas que se encuentren inscritas en el Programa de Itinerarios Integrados de inclusión sociolaboral para personas con discapacidad

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

En viviendas apoyadas como esta, se contará con la figura del Asistente Personal que durante el mes de diciembre de 2017, será ejercida por dos profesionales, que dedicarán un total de 27 horas semanales a la atención de los tres usuarios planteados en el proyecto, distribuidas de lunes a viernes. Una de las asistentes personales trabajará 17 horas semanales y otra trabajará 10 horas semanales. Su horario será flexible, para poder ajustarse a la variabilidad del momento y períodos de apoyo que se necesite.

De Enero de 2018 a Diciembre de 2018, se contará con 3 Asistentes personales que dedicarán un total de 28 horas y media a la atención de los tres usuarios planteados en el proyecto, distribuidas de lunes a domingo, trabajando una Asistente Personal 13 horas a la semana, otra Asistente Personal 8 horas y media a la semana y la tercera Asistente personal 6 horas a la semana. Su horario seguirá siendo flexible, para poder ajustarse a la variabilidad del momento y períodos de apoyo que se necesite.

El trabajador Social será el coordinador de referencia, su dedicación será de 15 horas semanales repartidas de lunes a viernes, con un horario flexible en función de las necesidades de los usuarios, durante el mes de diciembre de 2017. A partir del mes de Enero de 2018 y hasta el mes Diciembre de 2018, su dedicación será de 10 horas semanales repartidas de lunes a viernes, con un horario flexible en función de las necesidades de los usuarios.

La psicóloga, su dedicación será de 2 horas semanales, repartidas de lunes a viernes, de Enero de 2018 a Diciembre de 2018, con un horario flexible en función de las necesidades de los usuarios, su función será la de intervenir prestando apoyo psicológico a los usuarios de este proyecto y mantener reuniones periódicas de coordinación con los demás profesionales intervinientes en el recurso

BB. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental
- Consecución de logros y objetivos marcados en el Proyecto de vida de cada usuario.
- Aumento de contactos y de coordinación con Entidades de finalidad común públicas y privadas

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todas las actividades realizadas tienen siempre muy presente la consecución de los objetivos Estatutarios, por lo que el grado de cumplimiento de los mismos es muy alto ya que se respetan y se siguen ya sea explícitamente o implícitamente. Así mismo, cumple con los fines estatutarios, ya que el programa está promoviendo la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁰³

A. Medios Personales¹⁰⁴



- Personal asalariado Fijo

Número medio ¹⁰⁵	Tipo de contrato ¹⁰⁶	Categoría o cualificación profesional ¹⁰⁷
12	(4)189, (7) 289, (1) 239	Grupo 1 1,65%(1 persona), Grupo 2 1% (1persona) y al 1,65% (1 persona), Grupo 3 1,65% (8 personas), Grupo 10 1,65% (1 persona)

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ¹⁰⁸	Tipo de contrato ¹⁰⁹	Categoría o cualificación profesional ¹¹⁰
13	501 (9), 502 (1), 402 (2), 510 (1)	Grupo 1 1,65%(2 personas), Grupo 2 1,65% (4 personas), Grupo 3 1,65% (7 personas)

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ¹¹¹	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
0	

- Voluntariado

Número medio ¹¹²	Actividades en las que participan
8	SEPAP, Programa de Apoyo a Familias, Programa de Escuela de Familias y Ayuda Mutua.

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
4	Sede Social y 1 Vivienda Apoyada: Cedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia 2 Viviendas Apoyadas y 1 Vivienda de empleo en Alquiler	Sede Social: C/ Asterio Mañanós nº 6, Bajo, 34005 Palencia. Vivienda 1: ██████████ Vivienda 2: ██████████ Vivienda 3: ██████████ Vivienda 4: ██████████

Características

SEDE SOCIAL: La Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental, FEAFES Palencia con domicilio social en C/ Asterio Mañanós nº 6, bajo; posee un local destinado a ser la Sede Social de la Asociación situado en Palencia, cuenta con una superficie útil de 120 m2, estando distribuido en las siguientes dependencias:

. Recepción: Un panel informativo, un buzón de sugerencias y 2 sillas; Y Sala de lectura: una mesa, 6 sillas, 2 armarios



archivadores, 1 máquina de café.

. Zona de despachos (2): Despacho nº1: 2 puestos de trabajo, 4 sillas 3 armarios archivadores. Despacho nº 2: un puesto de trabajo, una mesa de reuniones, 5 sillas, 3 armarios archivadores.

. 2 Aseos

. Cocina completa

. Zona de talleres o actividades con una superficie total de unos 30 m2 distribuidos en dos zonas, una aula que cuenta con unos 20 m2 aproximadamente dispone de seis mesas rectangulares, 12 sillas, un retroproyector y pantalla, un televisor con video y dvd, también un cañón para la exposición mediante Power Point y cuenta con una sala de ordenadores anexa de 10 m2.

Contamos además con 4 equipos informáticos de sobremesa, 5 equipos informáticos portátiles, 3 Impresoras, fotocopiadoras, fax.

La iluminación del aula cuenta con un total de 6 focos con cuatro fluorescentes por cada foco, disponiendo también de los correspondientes aparatos autónomos de señalización y emergencia que entrarán en funcionamiento al faltar la tensión de la red permitiendo la salida al exterior en caso de necesidad.

El acceso tanto al Centro cumple con todas las medidas señaladas en la normativa, siendo accesible en su totalidad a todas las estancias de la misma al carecer de rampas y elementos que dificulten su acceso, estando todo el local perfectamente acondicionado para el acceso al mismo con silla de ruedas y además disponiendo de una salida de emergencia que corresponde a la puerta de acceso al centro que se encuentra siempre abierta y señalizado el recorrido de evacuación.

El local se encuentra situado en una calle de un barrio céntrico de la ciudad, con fácil acceso tanto andando como en coche, teniendo aparcamientos siempre disponibles. Todas las líneas de autobús urbano, estacionan cerca del centro, siendo la periodicidad de los mismos de cada 15-20 minutos.

VIVIENDA 1: Ubicación [REDACTED]. Se encuentra situada en un bloque destinado a viviendas, con acceso desde el portal y cuenta con dos ascensores.

Superficie y equipamiento:

Cuenta con 118m2, distribuidos de la siguiente forma:

Vestíbulo: 2,50x21,50m (3,72 m2), cuenta con alfombra y un jarrón grande.

Salón: 5,80x3,60m (21,04 m2), dispone de una mesa con seis sillas, dos sillones individuales, un sofá, alfombra, mueble-bar, armario, mesita, televisor y equipo de sonido.

Cocina: 3,35x3,20m (10,05 m2), completamente amueblada y con electrodomésticos.

Galería: 1,5x1,5m (1,12 m2), se encuentra vacía, y dispone de entrada a otra pequeña estancia con baldas a modo de despensa.

Pasillo: 4,35x0,90 y 1,60m (5,66 m2), cuenta con una alfombra.

Dormitorio 1: 3,25x3m (9,73 m2), dispone de un mueble con cama nido, armario empotrado, mesa, estantería y silla.

Dormitorio 2: 3,80x3,25m (13,83 m2), equipado con 2 camas y una mesita, armario empotrado, mueble de pared con cajones y espejo y perchero de pie.

Dormitorio 3: 3x2,10m (6,20 m2), cuenta con una cama, armario, una mesa y una silla.

Dormitorio 4: 2,80x4,15 y 3m (10,56 m2), dispone de una cama grande, armario, dos mesitas y una silla.

Baño 1: 2,25x1,90 m (4,01 m2), totalmente equipado, con bañera.

Baño 2: 1,80x1,70 m (2,37 m2), totalmente equipado, con plato de ducha.

Servicios :

Cuenta con las instalaciones necesarias de agua, luz, gas y calefacción.

Nº de plazas: 4+1 de respiro (mixtas)



VIVIENDA 2: Ubicada: [REDACTED], se encuentra situada en un bloque destinado a viviendas, con acceso desde el portal y desde la cochera, cuenta con dos ascensores.

Superficie y equipamiento: Cuenta con 136m² construidos, 100 m² útiles, distribuidos de la siguiente forma:

Vestíbulo: 5,60 m²

Salón: 17,48 m², dispone de una mesa con seis sillas, dos sofás 3X2, armario, mesita y mesa para televisión.

Terraza: 5,06 m², comunica con el salón

Cocina: 12,18 m², completamente amueblada y con electrodomésticos.

Galería: 3,09 m², comunica con la cocina.

Distribuidor-Pasillo: 5,53 m²

Dormitorio 1: 9,18 m², dispone de una cama, dos armarios y dos mesitas.

Dormitorio 2: 8,98 m², equipado con una cama, armario y una mesita.

Dormitorio 3: 12,05 m², cuenta con una cama, 2 armarios y dos mesitas.

Dormitorio 4: 8,06 m², dispone de una cama, dos armarios y una mesita.

Aseo: 2,58 m², totalmente equipado, con bañera.

Baño: 4,45 m², totalmente equipado, con bañera.

Servicios: Cuenta con las instalaciones necesarias de agua, luz, gas y calefacción.

Nº de plazas: 4 (mixtas)

VIVIENDA 3: Ubicación: [REDACTED], Se encuentra situada en un bloque destinado a viviendas, con acceso desde el portal y cuenta con un ascensor.

Superficie y equipamiento:

Cuenta con 144 m², distribuidos de la siguiente forma:

Vestíbulo 3,70 m², cuenta con un mueble recibidor y un paragüero.

Salón: 21,60 m², dispone de una mesa redonda con cuatro sillas, dos sillones individuales, un sofá, armario y televisor.

Cocina: 9,72 m², completamente amueblada y con electrodomésticos.

Balcón: 3,60 m², se encuentra vacía.

Pasillo 1: 3,48 m²

Pasillo 2: 7,81 m²

Dormitorio 1: 12,52 m², dispone de una cama, armario y mesita.

Dormitorio 2: 10,24 m², equipado con una cama y dos mesitas, un armario, y cómoda con espejo y cajones.

Dormitorio 3: 11,44 m², dispone de una cama, armario y mesita.

Dormitorio 4: 11,12m², dispone de una cama, armario, dos mesitas, mesa de escritorio y silla.

Baño 1: 4,33 m², totalmente equipado, con bañera.

Baño 2: 3,76 m², totalmente equipado, con plato de ducha o bañera.



Servicios :

Cuenta con las instalaciones necesarias de agua, luz, gas y calefacción.

- Nº de plazas: 4 (mixtas)

VIVIENDA 4: [REDACTED]. Se encuentra situada en un bloque destinado a viviendas, con acceso desde el portal y cuenta con un ascensor.

Superficie y equipamiento:

Cuenta con 93 m2, distribuidos de la siguiente forma:

Hall y pasillo, cuenta con un mueble recibidor, un paragüero, espejo y cuadros.

Salón: sofá, mesa de centro, espejo, alfombra, sofá relax, 2 sillones, lampara de pie, mesa de TV, TV, mueble de salón, lámpara y reloj de pared.

Cocina: completamente amueblada y con electrodomésticos.

Dormitorio 1: dispone de una cama, dos mesillas de noche, 2 lamparitas, cortinas, alfombra, lampara de techo y armario..

Dormitorio 2: equipado con una cama y una mesita, un armario, lampara de techo, lamparilla y cortinas.

Dormitorio 3: 11,44 m2, dispone de una cama, armario y mesita. Cortnas y mesa de planchar.

Dormitorio 4: 11,12m2, dispone de una cama, armario, dos mesitas, mesa de escritorio y silla.

Baño 1: 4,33 m2, totalmente equipado, con bañera.

Baño 2: 3,76 m2, totalmente equipado, con plato de ducha o bañera.

Servicios :

Cuenta con las instalaciones necesarias de agua, luz, gas y calefacción.

- Nº de plazas: 3 (mixtas)

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
	No disponemos de vehículos y el equipamiento detallado se ha descrito en el epígrafe anterior según ubicaciones.	

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

NINGUNO de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Salud Mental Palencia, FEAFES Palencia, percibe retribución alguna por razón de cargo o prestación de servicios, ni desempeñan ningún puesto de trabajo dentro de la Entidad.

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto²⁹Origen³⁰

Importe

		0
--	--	---

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo

Habilitación estatutaria¹¹³

Importe

		0
--	--	---

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Todos los Servicios y Programas que se llevan a cabo desde FEAFES Palencia se prestan en su Sede Social, salvo tres Programas:

- Programa de Estimulación Cognitiva: donde la actividad de Deporte y Piscina se realizan en una cancha alquilada y una calle de la Piscina Municipal ambas situadas en el Pabellón público de deporte de "Campos Góticos" de Palencia.
- Programa de Apoyo para la Integración Social en Viviendas: que se desarrolla en las tres viviendas con las que cuenta FEAFES Palencia en Cesión y en alquiler.
- Programa de sensibilización y promoción de la salud mental en el medio rural: se realiza en diferentes espacios facilitados por los CEAS de los municipios a los que se acude (Bibliotecas, ayuntamientos etc...)

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Dña. Rosa María Gómez Iglesias	Presidenta	
Dña. Juana Pablos Alonso	Vicepresidenta	
Dña. Teresa Valbuena Montaña	Secretaria	



Dña. M ^a Esther Sanchez Fernández	Tesorera	
Dña. Purificación Vergara	Vocal	
D. Fernando Barrios Álvarez	Vocal	
Dña. Natividad Gaité Fernández	Vocal	
D. Julián Vega Fernández	Vocal	
D. Benito Lobo Gutierrez	Vocal	

NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.



⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁴ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁵ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁶ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹⁷ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹⁸ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹⁹ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

²⁰ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.



-
- 21 Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.
- 22 Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.
- 23 Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.
- 24 Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados
- 25 Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.
- 26 Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.
- 27 Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.
- 28 Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.
- 29 Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados
- 30 Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.
- 31 Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.
- 32 Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.
- 33 Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.
- 34 Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados
- 35 Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.
- 36 Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.



³⁷ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

³⁸ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

³⁹ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

⁴⁰ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

⁴¹ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

⁴² Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁴³ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁴⁴ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

⁴⁵ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

⁴⁶ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

⁴⁷ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁴⁸ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁴⁹ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

⁵⁰ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

⁵¹ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.



⁵² Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁵³ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁵⁴ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

⁵⁵ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Mali” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

⁵⁶ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

⁵⁷ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁵⁸ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

⁵⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Mali” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

⁶⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

⁶¹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁶² Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

⁶³ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Mali” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

⁶⁴ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

⁶⁵ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁶⁶ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.



⁶⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

⁶⁸ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

⁶⁹ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

⁷⁰ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁷¹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁷² Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

⁷³ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

⁷⁴ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

⁷⁵ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁷⁶ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁷⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

⁷⁸ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

⁷⁹ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

⁸⁰ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁸¹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁸² Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados



⁸³ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

⁸⁴ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

⁸⁵ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁸⁶ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁸⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

⁸⁸ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

⁸⁹ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

⁹⁰ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁹¹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁹² Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

⁹³ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

⁹⁴ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

⁹⁵ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁹⁶ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados



⁹⁸ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

⁹⁹ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹⁰⁰ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹⁰¹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹⁰² Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁰³ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

¹⁰⁴ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

¹⁰⁵ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

¹⁰⁶ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

¹⁰⁷ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

¹⁰⁸ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

¹⁰⁹ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

¹¹⁰ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

¹¹¹ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

¹¹² En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.



¹¹³ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.